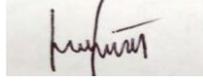


Informe secretarial. Santa María, Boyacá, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez para continuar con el trámite respectivo. Sírvase proveer.



Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María

Santa María, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Pertenencia Agraria
Rad: 156904089001-2017-00032-00.
Demandante: Nohora Fanny Olarte de David y Otros
Demandados: Personas Indeterminadas
Auto Sustanciación No. 87

Acorde con lo señalado y pedido por la Agencia Nacional de Tierras en el escrito arrimado a la actuación, en lo tocante con la expedición del concepto o decisión de fondo respecto de la naturaleza del predio objeto del proceso, se concede el término de los tres (03) meses, para la emisión de la decisión respectiva, sin que pueda haber prórroga del mismo; so pena de aplicar las sanciones de ley (art. 44 – 3º del CGP).

Secretaría comunique a la entidad la anterior decisión, por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA NOTIFICACION POR ESTADO El anterior auto se notifica en el Estado No. 28 del TYBA, fijado hoy 26 de agosto dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.) Hernando Rivera Ballesteros Secretario</p>
--

Firmado Por:
Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Maria - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a02874e8a7701f94123710798c69ba559d28cf4fa5fa6c5142ebf7139e2096**

Documento generado en 25/08/2022 10:46:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>